

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5026** *BIOLEKU DONOSTI, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*BIOLEKU, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*AIZMENDI DONOSTI, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de Transposición de Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 7 de agosto de 2024, los socios de la entidad BIOLEKU DONOSTI, S.L. (sociedad escindida), acordaron por unanimidad, en junta universal, la escisión total mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades de nueva creación AIZMENDI DONOSTI, S.L. y BIOLEKU, S.L. (Sociedades Beneficiarias de la Escisión), que se constituirán simultáneamente, adquiriendo por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicado a favor de cada una de ellas. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total redactado, suscrito y aprobado por los Administradores de la entidad BIOLEKU DONOSTI, S.L., con fecha 6 de agosto de 2024.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a la socios y acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de escisión total, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del citado RD-ley 5/2023.

Donostia - San Sebastian, 30 de agosto de 2024.- Administradora Solidaria,  
Leyre Aurelia Echamendi Guisasola.

ID: A240038904-1